



Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Revisión de Medidor en Laboratorio		Realizar Prueba a Medidor		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate		BC-CESPTE-011		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
Realización de pruebas hidráulicas para verificar el correcto funcionamiento del aparato medidor.		Servicio		
		¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?		
		Cuando el usuario manifieste que el consumo facturado es superior al consumo habitual		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIEN PUEDE REALIZARLO?		
Una prueba física al aparato medidor		Representante Legal Interesado Otro		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Sin costo				
COSTO		PLAZOS		
		Tiempo que tiene el organismo para resolver :5 Días Hábiles		
LUGARES DE PAGO				
NINGUNO				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		NO		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Subdirección Comercial - Boulevard Universitario, Fraccionamiento El Pedregal, S/N, Tecate 21460		Samuel Real Murillo	Lunes	08:00 A 17:00
		Jefe Del Departamento De Atención Al Público	Martes	08:00 A 17:00
		Sreal@cespte.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
		665 654 5848	Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
FUNDAMENTOS				
Ley que reglamenta el servicio de agua en el estado de Baja California , ART.19, 31, 39, 54, 55, 56, 59, 61, 63, 64, 65, 71 y 73, Estatal				
ESCENARIOS				
Al propietario del inmueble				
REQUISITOS INTANGIBLES				

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
----------------------	---------------

Documentos de identificación oficial credencial para votar (original y copia(s) simple(s)), o cédula profesional (original y copia(s) simple(s)), o pasaporte (original y copia(s) simple(s))

NO

Documentos de acreditación de personalidad jurídica personas morales: acta constitutiva, poder notarial e identificación oficial del representante o apoderado (original y copia(s) simple(s)), o personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante notario público (original), o personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos e identificación del interesado y de quien realiza el trámite (original).

NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° El ciudadano acude al área de atención al público o atención especializada a solicitar el servicio.
- ° El servidor público revisa y valida la documentación entregada por el ciudadano
- ° Validada la documentación, servidor público registra en el sistema la orden de trabajo e imprime para la firma del interesado
- ° El servidor público pondrá a disposición del interesado la resolución de la revisión del medidor.
- ° Si la revisión del medidor resulta favorable para el ciudadano, este puede ingresar su cuenta al Comité de Ajustes, para ello deberá llenar la solicitud que le proporcionara el atendiente y deberá esperar la celebración del comité, de votarse favorable el ajuste y condiciones el mismo día el usuario podrá ver el ajuste en su cuenta.